

Resolución Exenta de Acreditación de  
Pregrado N°424: carrera de Pedagogía  
en Educación Parvularia de la  
Universidad Diego Portales.

Santiago, 23 de enero de 2019.

En la sesión ordinaria N°1282 de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), realizada con fecha 14 de noviembre de 2018, la Comisión acordó lo siguiente:

**I. VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, en sus artículos 27 bis, ter, quater y sexies; la resolución exenta DJ 9-4, de 03 de agosto de 2015, que aprueba los Criterios de Evaluación para la Acreditación de Carreras Profesionales, Carreras Profesionales con Licenciatura y Programas de Licenciatura, publicado en el Diario Oficial el 14 de agosto de 2015; el artículo 9 letra d) de la Ley 20.129 y el acuerdo interno N° 417 de la CNA, adoptado en la sesión extraordinaria N° 963 del 06 de abril de 2016, mediante el cual se acuerda la conformación de cuatro Comités de Área que asesoren a la Comisión en el análisis de la información presentada en los procesos de acreditación de carreras de Pedagogías; y la resolución exenta DJ 13-4, de 24 de noviembre de 2016, que aprueba el Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de Carreras Profesionales y Técnicas de Nivel Superior y Programas de Pregrado.

**II. CONSIDERANDO:**

1. Que, la agencia Qualitas acreditó a la carrera de Pedagogía en Educación Parvularia impartida por la Universidad Diego Portales, en su sede Santiago, en jornada diurna y en modalidad presencial, por un período de cinco años con vigencia hasta el día 30 de octubre 2018.
2. Que, la Institución presentó, con fecha 05 de abril de 2018, ante la Comisión Nacional de Acreditación el Informe de Autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Educación Parvularia, impartida por la Universidad Diego Portales, en la ciudad de Santiago, jornada diurna, y modalidad presencial y

conducente al grado de Licenciado en Educación y al título de Educador/Educadora de Párvulos.

3. Que, mediante la resolución exenta APP N° 031-18, de 09 de mayo de 2018, se dio inicio al proceso de acreditación de la carrera Pedagogía en Educación Parvularia, impartida por la Universidad Diego Portales.
4. Que, los días 22, 23 y 24 de agosto de 2018, la Carrera fue visitada por el Comité de Pares designado por la Comisión, con consulta a la Institución.
5. Que, el informe de evaluación externa fue enviado a la Institución el día 10 de octubre de 2018, para su conocimiento y observaciones.
6. Que, con fecha 23 de octubre de 2018, la Comisión recibió, de parte de la Institución, las observaciones al informe de evaluación externa mencionado previamente.
7. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó la documentación anteriormente señalada en su sesión N° 1282 de fecha 14 de noviembre de 2018, a la cual asistió un miembro del Comité de Área de Educación Parvularia, Básica y Diferencial, quien, en representación de dicho Comité, efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

### **III. Y, TENIENDO PRESENTE:**

8. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la Carrera presenta características, fortalezas y debilidades que se pasan a explicar a continuación:

#### Dimensión Propósitos e Institucionalidad de la Carrera

##### **Propósitos**

La Carrera define explícitamente sus propósitos y objetivos, los que son coherentes con la misión y el modelo educativo de la institución.

La Carrera está considerada en la planificación de la Facultad, la que cuenta con indicadores de seguimiento.

## **Integridad**

La Institución cuenta con reglamentos y normativas que establecen derechos y deberes de los estudiantes y de los miembros de la comunidad. Además, la Facultad posee un marco normativo propio, que incluye el Reglamento de la Facultad y los Reglamentos de Práctica y Titulación.

La Carrera entrega información específica, oportuna y fiel a la realidad, utilizando como principal vía el sitio web de la Universidad.

## **Perfil de Egreso**

La Universidad Diego Portales cuenta con políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad, que permiten resguardar la consistencia entre el perfil de egreso, la misión, la visión y los propósitos institucionales.

El perfil de egreso fue elaborado a partir del proceso de autoevaluación anterior. Recoge los requerimientos del ámbito disciplinar y profesional, considerando los Estándares Orientadores para las carreras de Educación Parvularia y el Marco para la Buena Enseñanza.

Está estructurado en un modelo curricular por competencias, y considera tres dimensiones: comprensión del fenómeno educativo, enseñanza de calidad para el aprendizaje de todos los niños y formación personal y profesional.

Para monitorear el cumplimiento del perfil de egreso, en cada asignatura del Plan de Estudio se indica su contribución al desarrollo de las competencias declaradas. Además, se define una trayectoria de seguimiento y evaluación del Perfil de Egreso en cuatro momentos al primer, cuarto, sexto y octavo semestre.

## **Plan de Estudios**

La Carrera estructura su plan de estudios, programas de asignatura y actividades curriculares en función al perfil de egreso. Contempla cinco áreas de formación y está organizado en cuatro Líneas Formativas: Formación Práctica; Disciplinaria y Didáctica; Profesional; General.

La línea de formación práctica se articula con las otras líneas de formación, integrando los focos disciplinarios con los pedagógicos, y está definida su progresión. Las actividades prácticas se inician en el primer semestre, aumentando en complejidad, interacciones y niveles de autonomía hasta la práctica profesional.

Para la cuantificación del trabajo académico de los estudiantes, la Universidad adhiere al Sistema de Créditos Transferibles (SCT).

La Carrera cuenta con un sistema de monitoreo del aprendizaje y apoyo pedagógico a los estudiantes con bajo resultado.

### **Vinculación con el medio**

La Carrera desarrolla la vinculación con el medio a través de diferentes líneas de acción, relacionadas con las de la Facultad y Universidad.

La Carrera cuenta con convenios formalizados de colaboración con diversas instituciones, que permite a sus estudiantes realizar sus prácticas docentes.

### Dimensión Condiciones de Operación

#### **Organización y Administración**

La Institución cuenta con una estructura organizacional, un cuerpo normativo, reglamentación y recursos financieros que dan estabilidad y sustentabilidad a la Carrera.

Posee un cuerpo directivo calificado y con dedicación suficiente para cumplir con las responsabilidades y funciones propias de su rol. Dispone de personal administrativo, técnico y de apoyo capacitado y suficiente para cubrir las necesidades del plan de estudios.

El Sistema de Gestión (SAP) utilizado por la Carrera es adecuado, pero percibido como difícil de usar por parte de estudiantes y profesores.

#### **Personal Docente**

La Carrera dispone de personal docente idóneo que garantiza la implementación del plan de estudios. El cuerpo docente está conformado por 12 académicos de jornada completa o media jornada, y 25 de dedicación parcial inferior a la media jornada. El 80% de ellos cuenta con formación de postgrado. Es posible observar que solo 4 profesores mantienen una relación de alta dedicación y permanencia hacia la Carrera.

La Institución cuenta con normas y mecanismos de selección, contratación, evaluación y perfeccionamiento académico. Se han establecido instancias

denominadas Círculos de Docencia, para el desarrollo profesional entre pares, creadas a partir del Plan de Mejoramiento Institucional de la Facultad.

Se cuenta con 4 supervisores de prácticas, los que no siempre han sido suficientes para la cantidad de actividades a desarrollar.

### **Infraestructura y Recursos para el Aprendizaje**

La Carrera dispone de los espacios adecuados para el desarrollo de su formación pedagógica. Se han construido nuevas instalaciones, favoreciendo la interacción con estudiantes de otras Carreras de la Facultad.

Se dispone de recursos de aprendizaje y equipamiento requeridos para el logro de los resultados esperados de las estudiantes.

La Carrera, además de tener acceso a la Biblioteca Central Nicanor Parra, tiene a disposición la Biblioteca LEA, proyecto experimental que ofrece oportunidades a los estudiantes de aprender a enseñar en torno a la literatura y los libros.

La infraestructura permite el acceso universal a las distintas instalaciones de la Carrera.

### **Participación y Bienestar Estudiantil**

La Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE), ofrece una serie de beneficios a sus estudiantes los que son informados por la Carrera y por la página web de la Universidad. Estos beneficios son financiados con recursos propios como también externos.

Esta Dirección además gestiona servicios de apoyo psicosocial y orientación a los estudiantes con dificultades personales, familiares y/o económicas; como a su vez se encarga de gestionar y administrar servicios complementarios al estudiante.

Los estudiantes tienen representación en los Consejos de Facultad y Consejos de Carrera, a través de delegados de curso.

### **Creación e Investigación por el Cuerpo Docente**

La Carrera promueve la participación de sus académicos en investigación a través de estímulos e incentivos a la productividad.

El equipo de la Carrera se vincula de manera permanente con redes nacionales e internacionales de investigación a través de participación en seminarios, talleres,

congresos y mesas de trabajo. Se observa, también, el desarrollo de actividad investigadora, concentrada en una de las académicas de mayor dedicación y permanencia.

### Dimensión Resultados y Capacidad de Autorregulación

#### **Efectividad y Resultados del Proceso Formativo**

La Carrera se encuentra adscrita al Sistema Único de Admisión del CRUCH. Además, cuenta con un sistema de admisión especial denominado Programa de Equidad, destinados a estudiantes con alto rendimiento académico, pero con desventajas socioeconómicas.

Los estudiantes son evaluados en sus conductas de entrada y proporciona diferentes actividades para fortalecer el aprendizaje y técnicas de estudio, en el marco del Sistema de Monitoreo de Evaluación y Aprendizaje (SME). Dentro de ellas se encuentran la Unidad de Alfabetización Académica, Centros de Desarrollo Cognitivo. Además, incorporó Tutorías para asistencia académica, hábitos de estudio y de carácter personal.

La tasa de titulación oportuna es en promedio de un 72% para las cohortes 2012-2013, y la tasa de retención de 91% promedio para las cohortes 2013-2017.

Respecto a la Evaluación Nacional Diagnóstica 2017, la Carrera implementa estrategias de apoyo a los estudiantes que obtienen bajos resultados.

Según la última Encuesta de Inserción y Satisfacción laboral de Egresados de la Dirección de Análisis Institucional (DAI), el 100% de las egresadas indican estar empleadas de forma remunerada en el plazo no mayor de 8 meses a partir de su egreso.

#### **Autorregulación y Mejoramiento Continuo**

La Universidad Diego Portales cuenta con políticas y mecanismos de Aseguramiento de la Calidad para los programas de pregrado, observándose una cultura evaluativa en la Institución.

El proceso de autoevaluación consideró la participación de informantes claves, como docentes, estudiantes, egresados y empleadores.

El Plan de Mejora da cuenta de las debilidades identificadas en el proceso de Autoevaluación, acciones de mejora, indicadores de logro y financiamiento a través del presupuesto operacional de la Carrera.

### **Conclusiones**

De acuerdo a lo anterior, y tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación, en lo fundamental, la Comisión ha llegado a las siguientes conclusiones:

- La Carrera cuenta con un perfil de egreso pertinente y consistente con los propósitos institucionales. El plan de estudios se encuentra alineado con el perfil de egreso. La infraestructura y equipamiento disponibles, permiten la implementación adecuada del plan de estudios.
- El número de profesores de alta dedicación y permanencia, compuesto por cuatro académicas, es acotado para asegurar el desarrollo y la sostenibilidad de la Carrera. Lo mismo ocurre con las supervisoras de práctica quienes presentan limitaciones a su mejoramiento continuo.

### **IV. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:**

9. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la carrera de Pedagogía en Educación Parvularia, impartida por la Universidad Diego Portales en su sede Santiago, jornada diurna, y modalidad presencial, cumple, en los términos señalados en la presente resolución, con los criterios de evaluación definidos.
10. Que, ha decidido acreditar a la carrera de Pedagogía en Educación Parvularia, impartida por la Universidad Diego Portales y conducente al grado de Licenciado en Educación y al título de Educador/Educadora de Párvulos, por un plazo de seis años, entre el 14 de noviembre de 2018 y el 14 de noviembre de 2024.
11. Que, la Carrera tendrá la obligación de someterse, en el caso de cambios en su oferta académica, a lo establecido en la Resolución DJ 13-4 exenta del 24 de noviembre de 2016, de la Comisión Nacional de Acreditación, que aprueba el Reglamento que Fija Procedimiento para el Desarrollo de los

Procesos de Acreditación de Carreras Profesionales y Técnicas de Nivel Superior y Programas de Pregrado.

12. Que, transcurrido el plazo señalado, la Institución podrá someter a la Carrera a un nuevo proceso de acreditación.
13. Que, la Institución, respecto del juicio de acreditación, podrá interponer ante esta Comisión, un recurso de reposición solicitando la reconsideración de la decisión adoptada.
14. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la Ley 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N°26, de fecha 14 de septiembre de 2018.
15. Que, en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.



  
Alfonso Muga Naredo  
Presidente  
Comisión Nacional de Acreditación



  
Guillermo Valdés Valenzuela  
Secretario Ejecutivo (S)  
Comisión Nacional de Acreditación

AMN/GVV/ASB/RDE